



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 58 /2016

EL TC ADMITE A TRÁMITE EL CONFLICTO DE COMPETENCIAS PROMOVIDO POR EL GOBIERNO DE CATALUÑA CONTRA LA TRANSPOSICIÓN DE UNA DIRECTIVA EUROPEA RELATIVA A EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencias presentado por el Gobierno de Cataluña contra varios preceptos del Real Decreto 56/2016, de 12 de enero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre eficiencia energética, en lo referente a la auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

El Tribunal acuerda dar traslado de la demanda al Gobierno, que dispone de un plazo de veinte días para aportar cuantos documentos y alegaciones considere convenientes.

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del citado asunto, que el Tribunal resolverá en próximas fechas.

Madrid, 14 de junio de 2016.